

INSTITUTO OSCAR SCARPETTA OREJUELA DE PROTECCIÓN INFANTIL	ACTA	 <b>IOSOPI</b> <small>Instituto Oscar Scarpetta Orejuela de Protección Infantil</small>
VERSION 1	CODIGO: IOSDIRCERT0002	FECHA DE ACTUALIZACION: 30/01/2023

## ACTA ASAMBLEA ORDINARIA JUNTA DIRECTIVA

### INSTITUTO OSCAR SCARPETTA OREJUELA DE PROTECCIÓN INFANTIL

#### ACTA NO. 324

En la ciudad de Cali, el día 26 de Marzo del año 2025, siendo las 9:00 A.M, Se reunió en forma ordinaria en la carrera 139 No. 44 - 151 Cascajal, los miembros de la junta directiva del INSTITUTO OSCAR SCARPETTA OREJUELA DE PROTECCIÓN INFANTIL, de acuerdo con la convocatoria realizada de conformidad con los requisitos legales y estatutarios.

#### ASISTENCIA

Asistieron a la reunión la Dra. María Consuelo Díaz Suarez, presidenta de la junta, los principales miembros, los doctores, Oscar Alfredo Ulloa Tenorio, José Gonzalo Guerra, Luis Antonio Botero Pardo, Luis Enrique Lozano, Fabiola González, Oswaldo Dávila revisor fiscal, Adriana López contadora pública y Luciana González Jaramillo directora, quien actuará como secretaria de la asamblea.

#### Orden del día

1. Verificación del Quorum
2. Aprobación Estados financieros año 2024
3. Distribución de excedentes
4. Autorización a la representante legal solicitud permanencia régimen tributario Especial
5. Ratificación de puntos varios del estatuto social
6. Aprobación del acta

*Entidad sin ánimo de lucro creada por la Resolución No. 083 de Julio 01 de 1935 del Ministerio de Gobierno Nacional.*

*NIT. 890.304.176-2*

Carrera 139 No. 44 – 151 - Cascajal, Cali, Valle del Cauca, Colombia

Teléfonos: (2) 521 36 90 – 521 36 91 – 315 6704940

[www.iosopi.org.co](http://www.iosopi.org.co) - [institucional@iosopi.org.co](mailto:institucional@iosopi.org.co)



INSTITUTO OSCAR SCARPETTA OREJUELA DE PROTECCIÓN INFANTIL	ACTA	 <b>IOSOPI</b> Instituto Oscar Scarpetta Orejuela de Protección Infantil
VERSION 1	CODIGO: IOSDIRCERT0002	FECHA DE ACTUALIZACION: 30/01/2023

1. Verificación del Quorum

La presidenta de la junta verifica el quorum de la reunión estando presentes el 100% de los miembros de la asamblea del Instituto Oscar Scarpetta Orejuela De Protección Infantil.

2. Aprobación estados financieros año 2024

Los miembros de la asamblea revisan y aprueban los estados financieros del año 2024

3. Distribución de excedentes

La institución no realiza distribución de excedentes bajo ninguna modalidad, de acuerdo a lo indicado en sus estatutos, en el año 2024 el resultado contable presenta una perdida por valor de \$148.516.352, por lo tanto, no hay lugar alguno para distribución de excedentes.

4. Autorización a la representante legal solicitud permanencia régimen tributario especial.

Por medio de esta asamblea los miembros de la junta directiva autorizan a la representante legal, la señora Luciana González Jaramillo, identificada con CC. 66.775.401 de Palmira, para que solicite ante la DIAN, que la Institución permanezca como entidad del régimen tributario especial del impuesto sobre la renta.

5.

*Entidad sin ánimo de lucro creada por la Resolución No. 083 de Julio 01 de 1935 del Ministerio de Gobierno Nacional.*

*NIT. 890.304.176-2*

Carrera 139 No. 44 – 151 - Cascjal, Cali, Valle del Cauca, Colombia

Teléfonos: (2) 521 36 90 – 521 36 91 – 315 6704940

[www.iosopi.org.co](http://www.iosopi.org.co) - [institucional@iosopi.org.co](mailto:institucional@iosopi.org.co)



INSTITUTO OSCAR SCARPETTA OREJUELA DE PROTECCIÓN INFANTIL	ACTA	 <b>IOSOPI</b> <small>Instituto Oscar Scarpetta Orejuela de Protección Infantil</small>
VERSION 1	CODIGO: IOSDIRCERT0002	FECHA DE ACTUALIZACION: 30/01/2023

## 6. Ratificación de puntos varios del estatuto social

La junta directiva ratifica los estatutos de la entidad bajo los siguientes parámetros:

- a. Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- b. Que la entidad desarrolla una actividad meritoria que es de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario. La cual se encuentra dentro de las Actividades de desarrollo social, siendo esta, la Protección de los derechos y la atención de niños, niñas y adolescentes con derechos amenazados, inobservados o vulnerados en general. En la modalidad internado.
- c. Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- d. Que el cargo directivo de la entidad lo ejerce la Directora de la institución, quien tomará las decisiones respecto del desarrollo del objeto social en forma directa e indirecta, de las actividades meritorias del interés general y el acceso a la comunidad.

## 6. Aprobación del acta

La presidenta de la junta, hace lectura del acta y esta es aprobada por unanimidad y en constancia de todo lo anterior se firma por la presidenta y secretaria de la reunión.

Atentamente,

  
**MARIA CONSUENO DIAZ SUAREZ**  
 CC. 38.991.415 Cali  
 Presidenta Junta Directiva

  
**LUCIANA GONZALEZ JARAMILLO**  
 CC. 66.775.401 Palmira  
 Secretaria

*Entidad sin ánimo de lucro creada por la Resolución No. 083 de Julio 01 de 1935 del Ministerio de Gobierno Nacional.*  
 NIT. 890.304.176-2

Carrera 139 No. 44 – 151 - Cascjal, Cali, Valle del Cauca, Colombia  
 Teléfonos: (2) 521 36 90 – 521 36 91 – 315 6704940  
[www.iosopi.org.co](http://www.iosopi.org.co) - [institucional@iosopi.org.co](mailto:institucional@iosopi.org.co)

